

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 63 de 2018, instados por Mármoles y Granitos Zarzas, S. L., contra Construcciones Puente Jarama, S. L., en los que se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2018 sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Construcciones Puente Jarama, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de octubre de 2018. La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.955/18)

